

y en diez dias del mes de henero de 1789 se recejamos el registro madalena  
 muda fernandez negra sesenta affobas de veinte ayreos de seis reales y medio  
 cana affora y ella se cobija cada unola a <sup>dos</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>afobas</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>afobas</sup> y lo vendera en ella

Gernan  
 de 3

en el mes de henero de 1789 se recejamos el registro madalena  
 como fernandez negra sesenta affobas de veinte ayreos de seis reales y medio  
 de gary en esta partida quatro affobas del dho ayreos y de la dha almazara  
 hazionero gary ayreos del almazareo del fenor y de zambiano de  
 diez almazareo mudre affobas y media ayreos del mes ma almazara  
 fran castellon dos affobas ayreos de la misma almazara de ymes que  
 uno de los dizeite ayreos del almazara de labat de su financia  
 y de bazay de gary y del hueno de fernandez veinte ayreos  
 ayunta miento y el obispo de n. s. a. r. l. de sta. ab. d. y de ven. de  
 en ella al dho que la al. d. d. se le mandare. don d. le. y. o. m.

y para que conste  
 yo el Rey  
 yo el Príncipe

en diez dias del mes de henero de 1789 se recejamos el registro madalena  
 de que el compo fladas de ant. p. n. r. ma d. g. n. o. n. e. n. t. a. d. e.  
 de este de las miales y de agora tiene se ab das veinte  
 otras y n. t. e. e. o. s. y p. n. r. ma d. n. o. s. e. a. s. a. e. n. t. e. g. n.

en diez dias del mes de henero de 1789 se recejamos el registro madalena  
 de que el compo fladas de ant. p. n. r. ma d. g. n. o. n. e. n. t. a. d. e.  
 de este de las miales y de agora tiene se ab das veinte  
 otras y n. t. e. e. o. s. y p. n. r. ma d. n. o. s. e. a. s. a. e. n. t. e. g. n.

y para que conste  
 yo el Rey  
 yo el Príncipe